



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

BASES

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01 -2013-GR.CAJ/DRAC

Cajamarca, Febrero del 2013



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01 -2013-GR.CAJ/DRAC

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, con domicilio legal en el kilómetro 3.5 carretera Cajamarca Baños del Inca, quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD..

2. FINALIDAD:

Coberturar plazas por necesidad de servicio a requerimiento expreso de las Áreas Usuarias que conforman la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

3. OBJETIVO:

Establecer lineamientos generales para seleccionar profesionales y técnicos idóneos, con conocimientos y experiencias en Administración Pública, para ser contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S N° 075-2008-PCM, modificado por D.S.D N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades en la diferentes unidades orgánicas estructuradas de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en cumplimiento de las políticas Regionales.

4. BASE LEGAL:

- · Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28411, ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general.
- Ley N° 26771, Ley de prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento D.S. N° 021- 2000-PCM.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Ley N° 27050 ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 27639 y Ley N° 28164.
- Ley N° 27806, ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 28970 Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 29248, ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerza Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 369-2012-GR.CAJ/P, de fecha 21 de Agosto del 2012
- Ley Nº 29973 "Ley General de la persona con discapacidad"
- Ley № 27293 "Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública"

5. RESPONSABILIDAD:

La Comisión designada mediante Resolución de Dirección Regional N° 002-2013-GR-CAJ/DRA, de fecha 10 de Enero del 2013, es responsable del cumplimiento de las Bases para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS y de los demás dispositivos citados en la Base Legal, que regulan el proceso de Concurso Público CAS N° 01 -2013-GR.CAJ/DRA.

6. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

La Comisión del Concurso Público es la encargada de evaluar la documentación formal y de:

- 6.1. Elaborar el acta de instalación, elaboración de bases, cuadros de méritos y el acta final.
- **6.2.** Convocar el Concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- 6.3. Cumplir y hacer cumplir las presentes Bases.
- **6.4.** Fijar los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- **6.5.** Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- **6.6.** Descalificar al postulante que no cumpla con lo señalado en las bases y normas que lo sustentan
- **6.7.** Resolver en única y última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito en un plazo máximo de 48 horas.
- 6.8. Suscribir las actas de todas las reuniones.
- 6.9. Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- **6.10.** Resolver situaciones no contempladas en las presentes bases adoptando sus decisiones por mayoría simple de votos.
- 6.11. La Comisión se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la inscripción.
- **6.12.** La citación para la instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

7.1. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

a. Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica o Agencia Agraria y a la plaza a la cual postula, no siendo permitido postular a más de una función o actividad ofertada (Anexo N° 01).

b. Declaraciones Juradas:

- De gozar de buena salud (Anexo N° 02)
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 03).
- c. Curriculum Vitae Documentado, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:
 - · Identidad del postulante (DNI).
 - · Grado de instrucción y su formación profesional.
 - Capacitación comprobada.
 - Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado, así como, en el cargo/actividad ofertado.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

8. UNIDAD ORGÁNICA: DESCRIPCIÓN Y VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

PROMOTORES AGRARIOS:

 OBJETO: Contratar los servicios de ocho (8) promotores Agrario, para las Agencias de: Cajamarca, San Marcos, Celendín, Contumazá, San Miguel, Cutervo, Santa Cruz y Hualgayoc, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

2. PERFIL REQUERIDO:

- Egresado profesional de Ciencias Agropecuarias y/o Técnico Agropecuario.
- Experiencia laboral minina de un año, en capacitación y asesoramiento técnico productivo, en capacitación para fortalecimiento organizacional y empresarial y en articulación comercial de productos agrarios.
- Experiencia Laboral en el sector agrario y afines mínimo un año.
- Con licencia de conducir moto lineal.
- Responsabilidad y eficiencia en las labores asignadas a desempeñar.
- Conocimiento y manejo operativo del office.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertenecer a la zona.
- Conocimiento en comercialización de productos de la zona.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Cumplir eficientemente con labores asignadas por la Agencia Agraria, relacionados a la asistencia técnica de las cadenas productivas y el proceso de Asociatividad con Enfoque Territorial.
- Planificar, promover, coordinar y concertar con instituciones públicas y/o privadas, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.
- Conformación de Comités de Base Sociales para su integración en el proceso de Asociatividad con enfoque Territorial y Gestión Empresarial.
- Brindar asesoría técnica y temas relacionados en las cadenas productivas.
- Conducir a las organizaciones de base hacia un desarrollo sostenible bajo el enfoque de Asociatividad.
- Apoyar en los planes de negocio a las organizaciones de base.
- Brindar apoyo e información requerida por los usuarios de la Agencia Agraria.
- Velar por el buen estado y mantenimiento de los bienes asignados por la Agencia Agraria, bajo responsabilidad.
- Realizar las inspecciones oculares que se le asignen.
- Otras Actividades que se le asigne el Director de la Agencia Agraria.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

4. CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL:

La contraprestación por el servicio prestado asciende a S/. 1,300.00 (Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).

5. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Cuatro Meses.

6. FACTORES DE EVALUACION: Comprende dos etapas:

Evaluación Curricular: 40 puntosEntrevista Personal: 60 puntos.

Nota: Para pasar la evaluación curriculares necesario cumplir los requerimientos técnicos mínimos de los términos de referencia.

Para pasar a la entrevista personal se necesita aprobar la evaluación curricular con un mínimo de 30 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio que es la sumatoria de evaluación curricular más entrevista personal es igual a 70 puntos.

TECNICOS	PUNTAJE
I. EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDADES	40
1. Experiencia Laboral	
Publica y/o privada adicional a los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia.	25
.> 3 Años	25
. De 2> a 3 años	20
. >=1 a 2 años	15
2. Grado Académico y Capacidades	15
- Técnico y/o profesional	10
- Manejo de Office	03
- Manejo de motocicleta	02
II. ENTREVISTA PERSONAL	60
- Se tendrá en cuenta la Experiencia y conocimiento con	40
relación a la plaza que postula.	
- Desenvolvimiento mostrado	20
TOTAL (I+II)	100



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

7. RESULTADO FINALES:

Elaborado el Cuadro de Resultados en base a la calificación final de cada postulante será declarado ganador de la plaza, quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurara conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- a) Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia en trabajo de campo.
- b) De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayor antigüedad, con respecto a la obtención de título.
- c) En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.

Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057 y Artículo 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El Presente concurso será declarado Desierto en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos.

Los casos no previstos ni regulado en el Proceso de Convocatoria serán resultados por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el decreto legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas complementarias.

BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL:

1. OBJETO:

Contratar los servicios de un (01) bachiller en ingeniería Civil, para la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; para realizar actividades de Residencia, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, bajo la modalidad de contratación Administrativa de Servicio (CAS).

2. PERFIL REQUERIDO:

- Egresado de la Facultad de Ingeniero Civil, con grado académico de Bachiller.
- Experiencia laboral en Residencia de obra de infraestructura productiva como riegos tecnificados, canales de riego, puentes, carretera y obras de arte.
- Experiencia en valorización y liquidación de Obra bajo modalidad de administración Directa.
- Experiencia laboral en el sector público y privado mínimo un año.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Con conocimiento y dominio en sofwares y programas (Autocad land development Desktop, autodesk Civil Desing, Autocad Land Civil 3D, Autodesk Architectural y otros).
- Experiencia en manejo de Equipos (Estación Total y GPS)
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Cumplir eficientemente con las labores asignadas por la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, como asistente en Residencia, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa.
- Apoyo en el manejo técnico y adecuado de los proyectos de Riego Tecnificado que han sido ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura.
- Coordinar y brindar información a los beneficiarios sobre el mantenimiento de los proyectos de Riego Tecnificado que han sido ejecutados por la DRA.
- Presentar informes técnicos a la Dirección Regional de Agricultura en sus áreas competentes, sobre las labores ejecutadas en forma mensual y avance físico de las actividades de acuerdo a las tareas asignadas, para el cumplimento de las metas programadas por el POA.
- Realizar las inspecciones oculares que se le asignen.
- Otras Actividades que se le asigne La Dirección Regional de Agricultura.

4. CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL:

La contraprestación por el servicio prestado asciende a S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles).

5. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Cuatro Meses.

6. FACTORES DE EVALUACION: Comprende dos etapas:

- Evaluación Curricular: 40 puntos

Entrevista Personal: 60 puntos.

Nota: Para pasar la evaluación curriculares necesario cumplir los requerimientos técnicos mínimos de los términos de referencia.

Para pasar a la entrevista personal se necesita aprobar la evaluación curricular con un mínimo de 30 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio que es la sumatoria de evaluación curricular más entrevista personal es igual a 70 puntos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

BACHLLER EN INGENIERIA CIVIL	PUNTAJE
I. EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDADES	40
1. Experiencia Laboral	
Publica y/o privada adicional a los Requisitos Mínimos	
establecidos en los Términos de Referencia.	25
.> 3 Años	25
	25
. De 2 >a 3 años	20
. >=1 a 2 años	15
2. Grado Académico y Capacidades	15
- Bachiller en Ingeniería Civil	07
- Dominio en Sofwares y Programas	03
- Capacitaciones Adicionales a los Requisitos Mínimos	
establecidos en los términos de referencia. Un punto por cada 10 horas	05
lectivas vinculadas al perfil del cargo a postular, hasta un máximo	
acumulados de 5 puntos	
II. ENTREVISTA PERSONAL	60
- Se tendrá en cuenta la Experiencia y conocimiento con	40
relación a la plaza que postula.	
- Desenvolvimiento mostrado	20
TOTAL (I + II)	100

7. RESULTADO FINALES:

Elaborado el Cuadro de Resultados en base a la calificación final de cada postulante será declarado ganador de la plaza, quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurara conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia en valorización y Liquidación de Obras bajo la modalidad de Administración Directa.
- De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayor conocimientos y dominio en sofwares y programas (Autocad land development Desktop, autodesk Civil Desing, Autocad Land Civil 3D, Autodesk Architectural y otros).
- En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N| 1057 y Artículo 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El Presente concurso será declarado Desierto en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos.

Los casos no previstos ni regulado en el Proceso de Convocatoria serán resultados por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el decreto legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas complementarias.

GUARDIANES PARA LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA:

1. OBJETO:

La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, requiere la contratación de **TRES GUARDIANES**, con el objeto brindar resguardo y seguridad a los bienes patrimoniales como al personal que labora dentro de las oficinas de la DRA, durante las 24 horas del día, cuya finalidad es prevenir robos y/o pérdidas de los bienes patrimoniales del Estado, bajo su responsabilidad, así como mantener el orden y garantizar el normal desarrollo de las actividades para cumplir adecuadamente sus fines institucionales.

2. PERFIL REQUERIDO

- Tener estudios de secundaria completa.
- Capacitación acreditada en defensa personal y primeros auxilios.
- Contar con autorización vigente de uso de armas y municiones de la DICSCAMEC, para prestar servicios de seguridad y vigilancia.
- Experiencia acreditada mínima de un (1) año en labores de vigilante o agente de seguridad en Instituciones Públicas.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Control de ingreso y salida del personal (funcionarios y servidores) de las oficinas donde se prestará los servicios en los horarios establecidos, considerando asimismo los permisos y/o comisiones de servicio a través de las papeletas de salida u otros documentos autorizados.
- Control de ingreso y salida de público usuario de las oficinas donde se prestará los servicios y además prestar la orientación adecuada al público.
- Control de ingreso y salida de materiales, muebles, equipos y/o enseres e insumos en general.
- Control de ingreso y salida de bienes de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



- "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
- Control del orden durante emergencias y seguridad de las personas e instalaciones.
- Control del orden y seguridad de todos los ambientes de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura.
- Información y atención al Público usuario con conocimiento y amabilidad.
- Otras actividades que la Dirección Regional de Agricultura le asigne.

4. CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL:

El costo estimado del servicio asciende a MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,200.00) en forma mensual incluido los impuestos de Ley.

5. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Cuatro Meses

6. FACTORES DE EVALUACION: Comprende dos etapas:

- Evaluación Curricular: 40 puntos

Entrevista Personal: 60 puntos.

Nota: Para pasar la evaluación curriculares necesario cumplir los requerimientos técnicos mínimos de los términos de referencia.

Para pasar a la entrevista personal se necesita aprobar la evaluación curricular con un mínimo de 30 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio que es la sumatoria de evaluación curricular más entrevista personal es igual a 70 puntos.

GUARDIANES - DRAC	PUNTAJE
I. EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDADES	40
Experiencia Laboral Publica y/o privada adicional a los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia.	25
.> 3 Años	25
. De 2 >a 3 años	20
. >=1 a 2 años	15
2. Grado Académico y Capacidades	15
- Secundaria Completa	05
- Dominio en Office	05
- Licencia en manejo de armas.	05
II. ENTREVISTA PERSONAL	60
- Se tendrá en cuenta la Experiencia y conocimiento con	40



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

relación a la plaza que postula.	
- Desenvolvimiento mostrado	20
TOTAL (I + II)	100
TOTAL (I + II)	100

8. RESULTADO FINALES:

Elaborado el Cuadro de Resultados en base a la calificación final de cada postulante será declarado ganador de la plaza, quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurara conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia acreditada en labores de vigilante o agente de seguridad en Instituciones Públicas.
- De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayores conocimientos y dominio en Capacitación en defensa personal y primeros auxilios.
- En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.

Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo N°3 del Decreto Legislativo N° 1057 y Artículo 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El Presente concurso será declarado Desierto en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos.

Los casos no previstos ni regulado en el Proceso de Convocatoria serán resultados por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el decreto legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas complementarias.

JEFE DE UNIDAD FORMULADORA:

1. OBJETO:

Formular estudios de proyectos de pre-inversión e inversión para la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y sus competencias.

2. PERFIL REQUERIDO:

- Ingeniero en Ciencias Agrarias y/o carreras afines.
- Cinco (05) años de ejercicio laboral en instituciones públicas.
- Experiencia en elaboración de proyectos SNIP agrarios.
- Experiencia como Responsable de Unidad Formuladora y Ejecutora.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Capacidades de comunicación oral y escrita.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como proveedor de servicios.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Elabora y suscribe estudios de pre inversión y lo registra en el Banco de Proyectos.
- Formular proyectos que se enmarquen en las competencias que corresponden a la Dirección Regional de Agricultura bajo las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Elabora los términos de referencia cuando se contrate la elaboración de los estudios de preinversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios. Asimismo elabora el plan de trabajo cuando la elaboración de los estudios de preinversión la realice la propia UF. Para tales efectos, deberá tener en cuenta las Pautas de los términos de referencia o planes de trabajo para la elaboración de estudios de preinversión (Anexo SNIP-23).
- Realizar las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Oficina de Programación e Inversiones.
- Informar a la OPI del Gobierno Regional los proyectos presentados a evaluación ante la OPI responsable de la función en la que se enmarca el PIP, en los casos que corresponda.
- Levantar las observaciones o recomendaciones planteadas por la OPI, cuando corresponda.
- Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.
- Otras actividades que le asigne la Dirección Regional de Agricultura.

4. CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL:

El costo estimado del servicio asciende a TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,500.00) en forma mensual incluido los impuestos de Ley.

PERIODO DE CONTRATACIÓN: Cuatro Meses

5. FACTORES DE EVALUACION: Comprende dos etapas:

Evaluación Curricular: 40 puntos

- Entrevista Personal: 60 puntos.

Nota: Para pasar la evaluación curriculares necesario cumplir los requerimientos técnicos





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" mínimos de los términos de referencia.

Para pasar a la entrevista personal se necesita aprobar la evaluación curricular con un mínimo de 30 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio que es la sumatoria de evaluación curricular más entrevista personal es igual a 60 puntos.

JEFE DE UNIDAD FORMULADORA	PUNTAJE
I. EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDADES	40
Experiencia Laboral	
Publica y/o privada adicional a los Requisitos Mínimos	
establecidos en los Términos de Referencia.	25
.> 5 años en formulación de proyectos Agrarios	10
. > 5 años experiencia en el sector público	10
. >3 experiencia en trabajos de investigación	5
2. Grado Académico y Capacidades	15
- Profesional en Ciencias Agrarias	05
- Capacitación en formulación de proyectos Agrarios y SNIP	05
- Capacitaciones Adicionales a los Requisitos Mínimos	
establecidos en los términos de referencia. Un punto por cada 10 horas	05
lectivas vinculadas al perfil del cargo a postular, hasta un máximo	
acumulados de 5 puntos	
II. ENTREVISTA PERSONAL	60
- Se tendrá en cuenta la Experiencia y conocimiento con	40
relación a la plaza que postula.	
- Desenvolvimiento mostrado	20
TOTAL (I + II)	100

6. RESULTADO FINALES:

Elaborado el Cuadro de Resultados en base a la calificación final de cada postulante será declarado ganador de la plaza, quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurara conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia en Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de Proyectos Productivos y de Investigación.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayores conocimientos en elaboración de expedientes Técnicos, Planes Operativos, Planeamiento y uso de Diseños Experimentales en trabajos de investigación.
- En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.

Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N| 1057 y Artículo 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El Presente concurso será declarado Desierto en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos.

Los casos no previstos ni regulado en el Proceso de Convocatoria serán resultados por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el decreto legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas complementarias.

CHOFER PARA LA DRAC.

1. OBJETIVO:

Contratar el servicio de un (01) Chofer para la Dirección Regional de Agricultura.

2. PERFIL REQUERIDO:

- Estudios Secundarios Completos.
- Contar con licencia de conducir como mínimo A II-B.
- Experiencia laboral acreditada no menor de 01 año en actividades de traslado de personal en instituciones públicas y/o privadas.
- Con conocimiento geográfico de la Región Cajamarca.
- Disponibilidad inmediata.
- Conocimiento acreditados en mantenimiento de vehículos y/u otras actividades inherentes al cargo.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Trasladar al personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a las diferentes zonas de trabajo programadas.
- Ejecutar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
- Realizar, periódicamente, el diagnóstico del vehículo a fin de prevenir fallas.
- Reportar las fallas y averías al área encargada.
- Otras actividades inherentes al cargo, que la Dirección le asigne.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

4. CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL:

El costo estimado del servicio asciende a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,250.00) en forma mensual incluido los impuestos de Ley.

5. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Cuatro Meses.

6. FACTORES DE EVALUACION: Comprende dos etapas:

- Evaluación Curricular: 40 puntos

Entrevista Personal: 60 puntos.

Nota: Para pasar la evaluación curriculares necesario cumplir los requerimientos técnicos mínimos de los términos de referencia.

Para pasar a la entrevista personal se necesita aprobar la evaluación curricular con un mínimo de 30 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio que es la sumatoria de evaluación curricular más entrevista personal es igual a 70 puntos.

CHOFER	PUNTAJE
I. EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDADES	40
 Experiencia Laboral Publica y/o privada adicional a los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. 	25
.> 3 años de manejo en instituciones públicas y/o privadas	25
. > 2 a 3 años de manejo en instituciones públicas y/o privadas	20
. 1 a 2 años de Manejo en instituciones públicas y/o privadas	15
2. Grado Académico y Capacidades	15
- Secundaria Completa	08
- licencia de Conducir clase A II-B	07
II. ENTREVISTA PERSONAL	60
- Se tendrá en cuenta la Experiencia y conocimiento con	40
relación a la plaza que postula.	
- Desenvolvimiento mostrado	20
TOTAL (I + II)	100



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

7. RESULTADO FINALES:

Elaborado el Cuadro de Resultados en base a la calificación final de cada postulante será declarado ganador de la plaza, quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurara conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia en actividades de transporte de personal en instituciones públicas y/o privadas.
- De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayores conocimientos geográfico de la región Cajamarca.
- En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.

Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N| 1057 y Artículo 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El Presente concurso será declarado Desierto en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos. Los casos no previstos ni regulado en el Proceso de Convocatoria serán resultados por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el decreto legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas complementarias.

TECNICO FORESTAL:

 OBJETIVO: Contratar los servicios de un técnico forestal para el manejo de los viveros forestales de la Agencia Agraria Cajamarca.

2. PERFIL REQUERIDO:

- Técnico en Agropecuaria
- Experiencia mínima de 03 año en la gestión pública y/o privada
- Experiencia mínima de 01 año en injerto de frutales (Palta fuerte y Hass).
- Conocimientos en computación Windows. Word. Excel.
- No estar impedidos para ser contratos con el Estado.
- Licencia de conducir Motocicleta lineal



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Pertenecer a la zona.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Cumplir eficientemente con las labores asignadas por la Agencia Agraria, relacionadas a la asistencia técnica en la preparación de terreno, para las camas e instalación de viveros, de plantas en diversas especies en el vivero de Tartar.
- Brindar Asistencia Técnica y temas relacionados en Instalación de viveros, y métodos de siembra y repique y explotación de los Recursos Naturales.
- Realizar los requerimientos de insumos, equipos y materiales para la producción de los plantones en el vivero
- Brindar apoyo e información requerida por los usuarios de la Agencia Agraria.
- Presentar Informes Técnicos a la Dirección de la Agencia Agraria sobre las labores ejecutadas en forma mensual, sobre el avance físico de las actividades de acuerdo a las tareas asignadas para el cumplimiento de las metas programadas por el POA.
- Velar por el buen estado y mantenimiento de los bienes asignados por la Agencia Agraria, bajo responsabilidad.
- Otras actividades que se le asigne el Director de la Agencia Agraria.

4. CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL:

El costo estimado del servicio asciende a MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,200.00) en forma mensual incluido los impuestos de Ley.

5. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Cuatro Meses.

8. FACTORES DE EVALUACION: Comprende dos etapas:

- Evaluación Curricular: 40 puntos

Entrevista Personal: 60 puntos.

Nota: Para pasar la evaluación curriculares necesario cumplir los requerimientos técnicos mínimos de los términos de referencia.

Para pasar a la entrevista personal se necesita aprobar la evaluación curricular con un mínimo de 30 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio que es la sumatoria de evaluación curricular más entrevista personal es igual a 70 puntos.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TECNICO FORESTAL	PUNTAJE
III. EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDADES	40
Experiencia Laboral Publica y/o privada adicional a los Requisitos Mínimos	
establecidos en los Términos de Referencia.	25
.> 3 Años	25
. De 2> a 3 años	20
. >=1 a 2 años	15
4. Grado Académico y Capacidades	15
- Técnico y/o profesional	10
- Manejo de Office	03
- Manejo de motocicleta	02
IV. ENTREVISTA PERSONAL	60
- Se tendrá en cuenta la Experiencia y conocimiento con	40
relación a la plaza que postula.	
- Desenvolvimiento mostrado	20
TOTAL (I+II)	100

9. RESULTADO FINALES:

Elaborado el Cuadro de Resultados en base a la calificación final de cada postulante será declarado ganador de la plaza, quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurara conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia en actividades de transporte de personal en instituciones públicas y/o privadas.
- De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayores conocimientos geográfico de la región Cajamarca.
- En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.

Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N| 1057 y Artículo 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El Presente concurso será declarado Desierto en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos. Los casos no previstos ni regulado en el Proceso de Convocatoria serán resultados por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el decreto legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas complementarias.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

9. DE LA CONVOCATORIA:

Las personas naturales interesadas en participar en el presente concurso, deberán observar el cronograma establecido para el desarrollo de las etapas del mismo:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA A CONCURSO CAS Nº 01-2013-GR.CAJ SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA CAS № 001 – 2013-GR.CAJ/DRA	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del 18 al 21 de Febrero del 2013.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Solicitud, C.V. documentado y foliado con Anexos)	Del 18 al 21 de Febrero del 2013.
EVALUACION CURRICULAR	22 de Febrero del 2013.
PUBLICACION DE APTOS PARA ENTREVISTA	25 de Febrero del 2013.
ENTREVISTA PERSONAL	26 de Febrero del 2013 en la Dirección Regional de Agricultura carretera Baños del Inca km 3.5
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	26 de Febrero del 2013.
APELACIONES	27 de Febrero al 5 de Marzo del 2013.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	5 de Marzo del 2013.
INICIO DE ACTIVIDADES Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y REGISTRO DE SERVICIOS	Dentro de los 5 días hábiles posteriores de la publicación del ganador.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en el siguiente horario, de 7:30 am a 12:45 pm y 2:30 pm a 4:30 pm. NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

10. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

10.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según Anexo Nº 04, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.

10.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente afín de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

11. DE LA CLASIFICACIÓN: Los criterios para la calificación son los siguientes:

11.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes a cada plaza.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, **quedando DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO.**

11.2 EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional, capacitación y capacidades del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de 40 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de cuarenta (30) puntos, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

12. RESULTADOS FINAL DE LA EVALUACIÓN:

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

PRIMERA: Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

SEGUNDA: Se otorgara una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA: El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 70 puntos.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CUARTA: Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA: Los postulantes que **NO** hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Dirección Regional de Agricultura en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA: Después del resultado final se derivan las actas con la relación de ganadores a la Dirección de Personal para su registro correspondiente.

SÉTIMA: Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N°01

CONCURSO CAS N°01-2013 GR.CAJ/DRA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

SOLICITU	JD DE	PARTICIP	ACIÓN

Señorita:

Presidente de la Comisión de Concurso CAS Nº 01 -2013-GR.CAJ/DRA

Sede Dirección Regional de Agricultura

Yo
identificado con DNI N°, con domicilio legal en
del Distrito de,
provincia de, departamento De, ante
Ud., con el debido respeto me presento y expongo:
Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N°012013-
GR.CAJ/DRA, que realiza la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca para selección de personal bajo
la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N $^\circ$ 075-
2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley 29849, $$ solicito $$ a $$ Usted $$ me
permita participar como postulante en el cargo de, en la
Unidad Orgánica denominada, para lo cual cumplo con
presentar la documentación requerida.
Por lo expuesto:
Solcito acceder a lo solicitado por ser de justicia.
Cajamarca,, de Febrero del 2013
FIRMA

Nombre y Apellido del Postor



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N°02

CONCURSO CAS N°01-2013 GR.CAJ/DRA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

			nto, tener buen es			-	
	nfermedad alguna s chequeos médico		osa o terminal, par	a lo cual	me some	to en caso se	a
·			on Jurada de confo		•		JS
irticulos pertine	entes, sujetandome	en caso de fais	edad a las responsa	abilidades	que el cas	o amerita.	
			C	Cajamarca	ı, de f	ebrero del 201	3
					FIRM		
				Nom		llido del Posto	or



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N°01-2013 GR.CAJ/DRA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DECLARACIÓN JURADA

Yo,		, identif	icado(a)
con	D.N.I	N°y con domicilio	de	la
ciudad c	de	provinciadepartamentoprovinciaprovincia		
DECLA	RO BAJ	O JURAMENTO:		
٠	sometid estar de 02-PCM	er impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, do a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en centro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo M, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y se s, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier motual.	curso, N° 01 rvidor	ni 9- es
•		er otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad doc diferente al ofertado en la convocatoria.	ente e	nę
•	No tene	er antecedentes penales, judiciales, ni policiales.		
٠	por razó Regiona tengan i por la L	er grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afi ón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza del G al de Cajamarca, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de per- injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo esta Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2200 ado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.	Sobieri sonal, ablecid	or o do
•	Sancion conduci 208-200	ar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Naciones de Destitución y Despido- RNSDD, el cual se encuentra actualmente organido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Minist 09-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni con el Estado.	nizado terial I	y V°
Declarade la legoriale de la l	ción Jura y N° 274 penales	Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970. Suscrito la pada, en Virtud del principio de veracidad establecido por el articulo IV del título pr 144, ley del procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsab y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier accerior se compruebe la falsedad de lo declarado.	elimin oilidad	ar es
		Cajamarca, de febrero d	el 20	13
		FIRMA		



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N°01-2013 GR.CAJ/DRA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de identidad

· Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- · Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc. 3°.

Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

 Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

• Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CÓDIGO ANEXO Nº 05

DE PLAZAS A CONVOCAR CAS N° 01 -2013-GR.CAJ/DRA

PLAZA	Nº DE PLAZAS	REMUNERACION	CODIGO	
A. SEDES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA				
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A-HUALGAYOC	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A.1-CAJAMARCA	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.C CONTUMAZA	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A- SAN MIGUEL	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A-CUTERVO	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A-SAN MARCOS	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A-CELENDIN	
PROMOTOR AGRARIO	01	S/. 1,300.00	P.A-SANTA CRUZ	
TECNICO FORESTAL	01	S/. 1,200.00	T.F-CAJAMARCA	
B. DIRECION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA				
PLAZA		REMUNERACION	CODIGO	
BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL	01	S/. 2000.00	BACH 01- CAJAMARCA.	
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA	01	S/. 3,500.00	JF.01 - SEDE CENTRAL CAJAMARCA	
CHOFER	01	S/. 1,250.00	CH - 01 – CHOFER CAJAMARCA	
GUARDIAN	01	S/. 1,200.00	GU - 01 – GUARDIAN CAJAMARCA	
GUARDIAN	01	S/. 1,200.00	GU - 02 – GUARDIAN CAJAMARCA	
GUARDIAN	01	S/. 1,200.00	GU - 03 – GUARDIAN CAJAMARCA	

Eco. Janeth del Rosario Rudas Urbina PRESIDENTE Dr. Eduardo Abel Castro Zafra Miembro Titular

Ing. Juan Manuel Montoya Prado Miembro Titular





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N°06

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA CAS N° 01 -2013-GR.CAJ/DRA
NOMBRES
APELLIDOS
DEPENDENCIA
PLAZA
CÓDIGO DE LA PLAZA

Eco. Janeth del Rosario Rudas Urbina PRESIDENTE Ing. Juan Manuel Montoya Prado Miembro Titular

Dr. Eduardo Abel Castro Zafra

Miembro Titular